

MEMORÁNDUM D.S.C. N°620/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructora suplente

FECHA : 13 de diciembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3 letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 13 de diciembre de 2022, por medio de la Res. Ex. N°1/Rol D-263-2022, se dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-263-2022 seguido en contra de Inversiones, Constructora y Gestión Inmobiliaria Río Bueno SpA y/o Servicio de Transportes y Áridos Vicat Limitada, por su unidad fiscalizable "Áridos Pozo Columo". En la actualidad, por motivos de distribución interna, se ha designado como Fiscal Instructor titular a Francisco Sepúlveda Muñoz para la tramitación del mencionado procedimiento y a Catalina Uribarri Jaramillo como Fiscal Instructora suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FSM

Distribución:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.